



ACUERDO DE CONCEJO N° 027- 2022-MDCLR

Carmen de la Legua - Reynoso, 25 de julio del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO.

VISTO:

El Informe N° 128-2022-GAF/MDCLR de fecha 22 de Julio del 2022 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 220-2022-GAJ/MDCLR de fecha 22 de Julio del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Proveído N° 515-2022-GM de fecha 22 de Julio del 2022 emitido por la Gerencia Municipal, sobre "Aprobación de los Compromisos de ajuste fiscal 2022-2025"

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

Que mediante Decreto Legislativo N° 1275- Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se estableció un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos regionales y locales, que facilite el seguimiento y bajo un enfoque de riesgo fiscales y considere reglas fiscales acorde con las capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales.

Que, el Art 08 de la norma acotada, prescribe que (...) los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio de cada año, el documento "Compromiso de Ajuste Fiscal"

Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 – Lineamientos para la elaboración de, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal CAF. Por parte de los gobiernos locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275.

Que el Art 08 de la Directiva acotada señala que; (...) a) los gobiernos locales, elaboran el CAF únicamente a través del aplicativo, de igual forma, b) los compromisos fiscales son coordinados con el MEF, para tal fin los gobiernos locales registran su propuesta de compromisos fiscales, en el aplicativo Web, hasta la primera semana del mes de julio de cada año. c) el MEF otorga conformidad a la propuesta referida en el párrafo anterior, a través del Aplicativo Web, hasta 05 días hábiles después de registrada. d) el MEF revisa que los compromisos fiscales propuestos guarden concordancia con la información histórica y/o con las acciones de saneamiento fiscal propuestas en





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

el Plan de Trabajo de la entidad, pudiendo realizar observaciones, las cuales deberán ser levantadas para su conformidad, previo a la aprobación del CAF por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso.

Que, mediante Informe N° 128-2022-GAF-MDCLR la Gerencia de Administración y Finanzas remite la versión final del CAF (Compromiso de Ajuste Fiscal), a fin de que esta sea aprobada por el Concejo Municipal, la mismas que previamente fue revisada y aceptada por el MEF en el aplicativo denominado Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Asimismo, con Informe N° 220-2022-GAJ/MDCL la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de lo solicitado, recomendando que mediante Acuerdo de Concejo se realice la aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal 2022-2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, con la aprobación por **MAYORIA** de los señores regidores asistentes, y con la dispensa el trámite de lectura y aprobación de Acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SECRETARÍA GENERAL
YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE